

MATRÍCULA NUEVOS/AS ESTUDIANTES

▪ PRIMER PLAZO

PIN

EL PIN para formalizar la matrícula lo recibirá por SMS o correo electrónico en el móvil o en la dirección que facilitó en la preinscripción.

- **Del 23 de julio al 31 de agosto de 2013:** para los/las estudiantes admitidos/as en el primer plazo de preinscripción. Se puede realizar la matrícula:

- A través de la página web de la Universidad Miguel Hernández de Elche (www.umh.es/matricula), mediante la aplicación de Automatrícula.
- **Lea atentamente las instrucciones de automatrícula que encontrará en la misma aplicación.**

Los/Las admitidos/as en el primer plazo que no formalizasen matrícula en estas fechas, pasarán a la lista de espera.

▪ SEGUNDO PLAZO

MATRÍCULA

- **Del 26 de septiembre al 3 de octubre de 2013:** para los/las admitidos/as en el segundo plazo de preinscripción. Se puede realizar la matrícula:

- A través de la página web de la Universidad Miguel Hernández de Elche (www.umh.es/matricula), mediante la aplicación de Automatrícula.
- **Lea atentamente las instrucciones de automatrícula que encontrará en la misma aplicación.**

▪ PLAZOS ESTUDIANTES MATRICULADOS/AS ANTERIORMENTE

- **Del 4 al 11 de octubre de 2013:** para estudiantes de segundo curso o con asignaturas de las que se matriculan por segunda vez. Se puede realizar la matrícula:

- A través de la página web de la Universidad Miguel Hernández de Elche (www.umh.es/matricula), mediante la aplicación de Automatrícula.
- **Estudiantes de 2º curso del Máster en Abogacía: del 1 al 5 de julio**

A partir del día siguiente al de la matrícula podrá acceder, desde el acceso personalizado de la web de la UMH (www.umh.es) al formulario de matrícula.

TARJETA UNIVERSITARIA:

Para solicitar la tarjeta inteligente debe acudir a su Centro de Gestión de Campus, donde podrá rellenar una solicitud como esta:



Es necesario entregar una fotografía junto con la solicitud si es la primera vez que la solicita.

ANEXO I BECAS

NORMAS COMUNES (se aportará original y fotocopia de la documentación)

- 1. ESTUDIANTES CON DERECHO A MATRÍCULA GRATUITA TOTAL O PARCIAL
 - 1.1. FAMILIA NUMEROSA
 - GENERAL: BONIFICACIÓN 50%
 - ESPECIAL: EXENCIÓN TOTAL
 - DOCUMENTACIÓN A APORTAR: TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA ACTUALIZADO
 - 1.2. ESTUDIANTES AFECTADOS POR UNA DISCAPACIDAD
 - IGUAL O SUPERIOR AL 33%: CERTIFICADO DE MINUSVALÍA EXPEDIDO POR EL ÓRGANO COMPETENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.
 - 1.3. ESTUDIANTES VÍCTIMAS DE BANDAS ARMADAS Y ELEMENTOS TERRORISTAS
 - EXENCIÓN TOTAL

- 2. ESTUDIANTES QUE SOLICITAN BECA GENERALITAT
 - DEBERÁN PRESENTAR LA SOLICITUD QUE SE OBTENGA A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN CADA CASO

- 3. BECARIOS FPI O FPU DEBERÁN PRESENTAR LA CREDENCIAL O PUBLICACIÓN DEL BOE